

# Diario Oficial de la República Francesa JO

Publicación oficial de la República Francesa, cuya misión es poner en conocimiento de los ciudadanos los textos -leyes, decretos y órdenes- que les son vinculantes o informarles sobre el funcionamiento de los poderes públicos.

Sucedió, en 1848, al *Monitor universal*. En diciembre de 1880, el *diario oficial* fue asumida por el estado. Comprende: 1° una edición de "Leyes y Decretos", que comprende la parte oficial (leyes, decretos, órdenes, circulares) y la parte oficiosa (dictámenes, comunicados, informaciones, anuncios); 2° una edición de los "Debates Parlamentarios", incluyendo el acta literal de las sesiones de la Asamblea Nacional y del Senado, así como las preguntas escritas y las respuestas de los ministros a estas preguntas; 3° una edición de los "Documentos de la Asamblea Nacional y del Senado"; 4° una edición del "Consejo Económico y Social" (dictámenes e informes); 5° una edición de los "Documentos administrativos".